REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-0156-**00

Se requiere por tercera vez al COMITÉ LOCAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION DESPLAZADA DE LA LOCALIDAD QUE HAGA PARTE LOS INMUEBLES OBJETO DE USUCAPION, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 21-2534 del 16 de noviembre de 2021, radicado en dicha dependencia vía electrónica el 2 de diciembre del mismo año. **Ofíciese.**

Teniendo en cuenta que existen varios requerimientos a la citada entidad, es del caso imponer la carga de la tramitología del mismo al extremo demandante de conformidad a lo normado en el artículo 125 del C.G.P. a fin de que se allegue la respuesta solicitada y se pueda continuar con el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec05e077c445c1b96f2acd0e59d81e2e092ef9f99d38623ba741e7615563a64**
Documento generado en 24/06/2022 11:46:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica